



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 0840/19

SALTA, 11 JUN 2019.

Expte. N° 4.391/19

VISTO:

La Nota N° 1186-19 mediante la cual la Mg. Patricia BUSTAMANTE solicita autorización para establecer los aranceles para participar del **III FORO DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA "REDESCUBRIENDO LAS COLECCIONES LITERARIAS EN LAS ESCUELAS"**, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BUSTAMANTE, responsable de la organización del foro mencionado, propone establecer los aranceles correspondientes a la actividad según que se abonen hasta el 31 de julio del corriente, o a partir del 1° de agosto y hasta el 20 de setiembre, y de acuerdo a la categoría de los participantes (panelista, expositor, o asistente docente) para lo cual es necesaria la emisión de una Resolución autorizando y fijando los aranceles sugeridos,

Que la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, en su Despacho N° 043/19, aconseja autorizar los aranceles propuestos por la docente responsable del foro, en un todo de acuerdo con los montos sugeridos según fechas y categorías establecidas en la nota 1186-19;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 04-06-2019)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- FIJAR** los siguientes aranceles para la participación en el **III FORO DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA "REDESCUBRIENDO LAS COLECCIONES LITERARIAS EN LAS ESCUELAS"**, que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de setiembre del corriente año:

CONDICIÓN	Hasta el 31/07/19	Desde el 01/08/19 hasta el 20/09/2019
Panelistas	\$ 900,00	\$ 1.200,00
Expositores	\$ 700,00	\$ 900,00
Asistentes Docentes	\$ 500,00	\$ 650,00

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Mg. Patricia Beatriz BUSTAMANTE responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos generados por la realización del evento mencionado, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la docente responsable, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

Vj/FT

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa